52

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 2400.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EXTRACCION DE ₲.50.000, PREVISTOS PARA LOS TRABAJOS DE REFECCION DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.-

Asunción, 8 de Enero de 1951.-

N. 117.-

VISTO: el expediente Nº880 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el de Justicia y Trabajo, en el que solicita la extracción de los ₲s.50.000 previstos en el Decreto Nº 960/50, para los trabajos de refección del edificio ocupado por la Suprema Corte de Justicia; y de conformidad con los informes de la Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Administración y Contralor, y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Amplíase los términos del Decreto Nº 960 del 6 de Octubre de 1950, en el sentido de autorizar a la Giraduría del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la extracción de la suma de ₲s.50.000--- (CINCUENTA MIL GUARANIES), prevista para el pago de los trabajos de refección del edificio ocupado por la Suprema Corte de Justicia (Decreto Nº 960/50).-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

8-i-51.

NJF.